



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Ibagué, 20 MAR 2018

Oficio 1002-2018 020815

Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Alcalde de Ibagué
Ciudad

Asunto: **Informe Derechos de Autor vigencia 2017.**

Respetado Señor Alcalde:

En atención a la Circular No.012 de Febrero 2 de 2007, modificada con la Circular 017 de junio 1 de 2011, de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, me permito informar que fue remitido y cargado el informe relacionado con "verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados", relacionados al cumplimiento de las Normas en materia de **Derecho de Autor y Derechos Conexos** sobre programas de computador (software) de la Alcaldía de Ibagué.

Cordial saludo,


Andrea Aldana Trujillo
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo:(14) folios..

Elaboró:Luzmelba Hernández Lozano.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

CONTROL INTERNO



**INFORME DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
VIGENCIA 2017**

IBAGUE, MARZO 13 de 2018

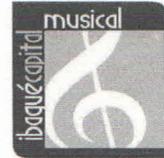


TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. OBJETIVO GENERAL	3
1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2. ALCANCE	3
3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	3 a 10
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10 a11



INTRODUCCION

El Gobierno Nacional impartió instrucciones con Directiva Presidencial número 01 del 25 de febrero de 1999, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor, el diseño de campañas enderezadas a la creación de una cultura del respeto a estos derechos y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias, artísticas, programas de computador, fonograma y señales de televisión captadas que sean violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o derechos conexos.

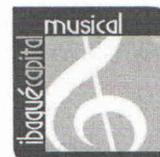
La Dirección Nacional de Derecho de Autor establece el procedimiento para el recibo, administración y custodia de la información. (Circular No.17 del 01 de 2011), la cual modifica la (Circular 12 de 2007), el Decreto 1537 de julio 26 de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993" con los elementos técnicos y administrativos que fortalecen el sistema de **Control Interno** de las entidades y organismos del Estado y demás Normas asociadas a la materia.

La Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002, reitera el interés del Gobierno en la protección del Derecho de Autor y los derechos Conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (**Software**) debidamente licenciados, circular No.07 de 28 de diciembre de 2005, verificación y cumplimiento normas de uso de software.

La circular 04 de 22 de diciembre de 2006, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de la Entidades de orden Nacional y Territorial, por medio del cual solicitó a los Representantes Legales y a los Jefes de las Oficinas de control Interno de la entidades u organismos públicos del orden Nacional y Territorial la información relacionada con la " Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software"

Por lo anterior expuesto, el representante de la Entidad reporta el informe correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, en materia de Derechos de Autor sobre el Software de la Alcaldía del Municipio de Ibagué, teniendo en cuenta la información suministrada por las Unidades involucradas en el proceso de Legalización, conforme a lo evidenciado, contenido, plazo y forma de presentación de la Circular No.04 de diciembre 22 de 2006, en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo.

#



1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la aplicación de la Normatividad vigente referente a los Derechos de Autor y los derechos conexos y proponer acciones correctivas y preventivas a fin de evitar los riesgos por uso ilegal.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el manejo dado al inventario y licenciamiento del software del municipio de Ibagué.
- Evaluar el conjunto de procedimientos, principios, mecanismos técnicos y de cumplimiento legal aplicados al software que utiliza el municipio de Ibagué.

2. ALCANCE

La información contenida corresponde a las acciones y aplicabilidad de las Normas relacionadas con los Derechos de Autor en materia de software y conexos en la Alcaldía del Municipio de Ibagué a 31 de diciembre de 2017.

3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Ibagué, solicitó con memorando 1012-2018-0198 de enero 11 de 2018 al almacén central a fin de dar cumplimiento a requerimiento efectuado por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de Control Interno y la Dirección Nacional de Derechos de Autor se certifique el número de equipos de cómputo con los que cuenta la Entidad y que se encuentren actualmente en uso con corte a 31 de diciembre de 2017.

- **Con Cuántos equipos cuenta la Entidad ?**

Según información remitida con memorando 1042-2018-05755 de febrero 5 de 2018, por la doctora Flora Deomar Rodríguez Betancourth, Almacenista General del Municipio, la Alcaldía de Ibagué con corte a 31 de diciembre de 2017 y Acta No 002 de 10 de noviembre de 2017 cuenta con un número de **1.458** equipos de cómputo en servicio, antes de depuración de inventario eran 2.055, incluyendo el inventario de los entregados a la administración municipal en calidad de donación por parte de diferentes Ministerios a lo largo del historial del inventario. Se depuraron **597** equipos en la presente vigencia, y no **617**, aclarado en Acta de Control Interno No.023 de marzo 8 de 2018.

A



Con memorando 1043-4156 de enero 11 de 2018, suscrito por la Ingeniera María Antonia Gamboa Sandoval, Directora Grupo de Informática certifica a solicitud de la oficina de Control Interno en memorando 1012-2018-0197, la siguiente información:

- **Descripción de los mecanismos de control que se aplicaron durante la vigencia 2017, para evitar que los usuarios instalen programa o aplicativos sin licencia respectiva.**
- Bloquear a nivel de servidor "proxy" los puertos de comunicación utilizados por los programas y plataformas.
- Filtrado de paquetes de IP de la red para la detección de protocolos de intercambio de archivos.
- Instalar Software de filtrado, con el fin de impedir acceso por los usuarios a páginas de descargas o enlaces de programas y plataformas.
- Mediante brigadas de mantenimiento a los equipos de cómputo, se verifica el cumplimiento de la política del procedimiento de uso legal de software para la Administración Municipal.
- Una vez el grupo de informática detecta software no autorizado en los equipos de propiedad del municipio se procede a la desinstalación del mismo, de igual forma se notifica al Directivo de la dependencia las prohibiciones que existen al respecto.
- Instalación de usuario o administrador en los equipos para evitar que el usuario instale, desinstale software licenciado y realice cambio de IP en los equipos.
- A través de la implementación de la seguridad perimetral (Firewall) se aplicó la política de acceso a internet, en la cual a través de la creación de perfiles se restringe a los usuarios de la Red la descarga del software.
- Se elaboró un **Manual** técnico de ayudas para el buen uso del equipo, el cual se ha socializado a los usuarios por dependencias. Se verificó en planillas de asistencia y el manual respectivamente.
- Acceso a Internet, Intranet y portal Web:

Objetivo: proveer la información necesaria a los usuarios sobre las políticas y controles a aplicar para hacer uso de los recursos de internet, intranet y portal web del municipio de Ibagué.

Política: En la Alcaldía de Ibagué el acceso a internet e intranet es permitido a todos los servidores públicos para facilitar el desarrollo de los procesos propios de la entidad, no obstante, están obligados a cumplir con los controles de acceso y uso implementados por el Grupo de Informática.



La Dirección de Informática será quien autorice el uso de servicios de computación en la nube, previa verificación de la seguridad de la información y siempre que ésta no sea clasificada como confidencial.

Controles:

Creación de perfiles.

Se crean (4) perfiles de usuario con los cuales se pretende controlar el acceso a internet, descongestionar el ancho de banda y garantizar la seguridad de la información.

Perfil No.1 Administrador: corresponde a usuarios con funciones de administradores de los sistemas de información, con permisos para descargar archivos ejecutables.

Perfil No.2. Comunicador: usuarios de la oficina de prensa, cultura y otros que para el cumplimiento de sus funciones requieren acceso a redes sociales, reproducción de videos, emisoras en línea, sin descarga de archivos ejecutables.

Perfil No.3. Comunicación General: usuarios con acceso a redes sociales, reproducción de videos y restricción a emisoras en línea.

Perfil No.4 General: Corresponde a usuarios con acceso a internet y restricción a redes sociales, reproducción de videos y emisoras en línea.

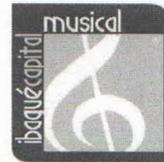
Descripción de las acciones realizadas tendientes a la legalización del software.

- La Alcaldía de Ibagué a través del Grupo de Informática, estipula dentro de las obligaciones del contrato de adquisición de equipos de cómputo el licenciamiento mínimo, el cual corresponde a sistema operativo y utilitarios básicos (Windows, Ms-office, versiones tipo OEM).
- El Grupo de informática realizó labores de verificación del software licenciado (Windows y office). Dentro de ese proceso se hizo firmar a cada usuario la responsabilidad del software licenciado instalado en el equipo asignado por la administración. Igualmente se realizó el proceso de verificación del licenciamiento de AUTOCAD y se hicieron las recomendaciones a los Directivos del uso indebido de este software cuando no tiene la licencia correspondiente.
- Luego del diagnóstico, se realizó la compra de licencias faltantes.

Procedimiento y destino final del software dado de baja.

Durante la vigencia del 2017 no se realizaron procesos de baja en cuanto a software se refiere.





Certificar si el software instalado en los equipos de cómputo de la Alcaldía de Ibagué se encuentra debidamente legalizado.

Se anexa al presente documento certificación expedida por la directora del Grupo de informática de la Secretaria Administrativa.

1. Inventario del Software autorizado en la Alcaldía de Ibagué.
Licenciamiento año 2004

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 308 de Fecha 29/12/2004 (suministro hardware y software e utilitario)	Licencia Visual Estudio	1
	Licencia Ms-Office 2003 Tipo Académico	5
	Licencia Ms-Office 2003	4
	Autocad Full	1

Licenciamiento Año 2005

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Convenio Emtelco	Licencia Ms-Office Profesional 2003	62
C-CAD Contrato No. 314 Suministro de 1 paquete Autocad full Versión 2006 en Español, 2 Dispositivos Video Beam y 1 Paquete HP Desinjet-800	Autocad Versión 2006	1

Licenciamiento Año 2006

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 293 de Fecha 10/10/2006 Adicional 01 y Adicional 02 empresa Sistetrónica 3tda. (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2003	143
	Oracle Database Estándar EditionOne 10G, soporte por 1 año, medios de instalación y capacitación dictada por un ingeniero certificado en Oracle con una intensidad de 40 horas	1
	Oracle Database Estándar EditionOne 10G, soporte por 1 año	1



Licenciamiento Año 2007

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 3.1-207 de Fecha 30/05/2007 Sistetronics	Sistema Operativo Linux Red Hat Enterprise 4, con un años de soporte debidamente licenciado	3

Licenciamiento Año 2008

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 3.1-0757 de Fecha 26/09/2008 Sistetronics 4tda. (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2003	31
	Windows Server Estándar	1
	Autocad Full Versión 2009	2

Licenciamiento Año 2009

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 644 de Fecha 09/06/2009 Colsistec 4tda. (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2007	82

Licenciamiento Año 2010

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 1030 de Fecha 15/10/2010 ComputelSystem Ltda. (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2010	85
	Antivirus MacAfee	62
	Autocad – 2010 Full Versión	1

Licenciamiento Año 2012

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 1216 de Fecha 13/11/2012 Juan Pablo Díaz Puyo	Licencia Software de Diseño (Autocad Full versión 2013)	2
	Licencia Kaspersky Business Space Security	251



Licenciamiento Año 2013

Durante la vigencia se adquirieron 134 computadores debidamente licenciado software operativo básico (Windows) y software utilitario MS-Office.

Licenciamiento Año 2014

Durante la vigencia se adquirieron 169 computadores debidamente licenciado software operativo básico (Windows) y software utilitario MS-Office.

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
3052 fecha 24/012/2014	software de ambulancias	1
1996 fecha 01/09/2014	Licencia Monousuario Autocad Vs 2014	1
3019 fecha 15/12/2014	software de transito (tarjetas de control)	1
1563 fecha 03/07/2014	software de pensiones	1
1547 fecha 20/06/2014	software monitoreo UPS	1
Ministerio de las TIC'S Convenio (2161257, renovado de mayo 2 /2016) 20131200 PVD	Licencia office	38
	Licencia Cal Equipos	39
	Software Administración Y Control Punto Vive Digital	1
	WINDOWS SERVER	1

Licenciamiento año 2017

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 0665 de Fecha 15/03/2017 Colombia compra eficiente. controles empresariales (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2016 Government OLP	60

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 2262 de Fecha 01/12/2017 Unión temporal TECNO-COM	Licencias autocad	8



2017(contrato de compraventa para adquirir equipos de cómputo, impresoras, video beam, equipos fotográficos, y licencias de programas para computador)	Licencias antivirus	276
	Licencias Microsoft office MQLP	376
	Computador escritorio	209
	Computadores portátil	140
	Computador todo en uno	28
	Scanner	67
	Impresoras	147
	Licencia sketchup profesional 2017	1
	Licencia Photoshop	1
	Servidor tipo rack	1
Monitores	15	

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 2249 de Fecha 01/12/2017 consorcio con todo el corazón 2017(contrato de compraventa para adquirir equipos de cómputo, impresoras, video beam, equipos fotográficos, y licencias de programas para computador)	Proyector	99
	Cámaras fotográficas	1
	Video cámaras	31
	DJI Phantom (DRON)	1
	Lector BLUE RAY	3



CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 1348 de Fecha 23/06/2017 Distribuidora JLI S.A.S compra de computadores impresoras, scanner.	Licencia Ms-Office 2016 Hogar y empresas.	6
	Impresoras Multifuncional	7
	Scanner	2
	Computador de escritorio	6

- **El Software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? SI**

Se obtuvo el certificado de registro de soporte lógico de los derechos de Autor software emitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor –Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, Libro 13 Tomo 58 partida 387 de 24 de febrero de 2017, de la plataforma Integrada de Sistemas Alcaldía Municipal de Ibagué PISAMI, con fecha 24 de febrero de 2017. Solicitado por el doctor **Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez**, en representación de persona jurídica, radicación de entrada 1-2017-2967. **Descripción de la obra:** Tiene como finalidad el apoyo a los procesos de las áreas administrativas, Financieras y Tributarias del Municipio entre otras.

- **Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?**

En el procedimiento para dar de baja los software y demás bienes de la Entidad se , adopta mediante decreto Número 777 de 6 de diciembre de 2008.

- **Cuál es el procedimiento y el destino final del software dado de baja en la presente vigencia?**

- Durante la vigencia 2017, no se realizaron procesos de baja en cuanto a software.

- De acuerdo a los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal en cuanto ajustar el inventario del almacén, la Almacenista General remitió memorando interno 041602 de 31 de agosto de 2017, donde genera el primer avance para la depuración del inventario de equipos clasificados en el grupo 207.



31 de agosto de 2017, donde genera el primer avance para la depuración del inventario de equipos clasificados en el grupo 207.

- En Acta 002 de noviembre 10 de 2017 de Comité de Inventarios la Almacenista General presenta informe correspondiente al avance de depuración de la base de datos.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Almacén General y el Grupo de Informática deben adelantar de manera coordinada las acciones que permitan determinar el proceso de depuración del software.
- Se destaca las acciones adelantadas por el Almacén General del Municipio logrando autorización del proceso de depuración del inventario correspondiente a equipos de cómputo que por vigencias desde el momento de su adquisición, contablemente ya se encuentran depreciados así, como también han perdido su valor técnicamente comercial.
- Con relación a los hallazgos establecidos por la Contraloría Municipal u otro ente de Control, las acciones correctivas se deben coordinar con el almacén y la Dirección de Sistemas.
- Se recomienda seguir las orientaciones para el cumplimiento de las Normas sobre Derecho de Autor y Derechos conexos, en lo pertinente a la comunicación pública de obras y presentaciones musicales.


Andrea Aldana Trujillo
Jefe Oficina Control Interno.

Anexo: 11 folios

Luzmelba/prof.U.